Eusko Jaurlaritzaren
Informatika Elkartea

Sociedad Informática
del Gobierno Vasco

**EJIE-2026-012**

# Suministros para la renovación del mantenimiento y ampliación de soluciones de seguridad para varias entidades del Gobierno Vasco

Especificaciones de compra / Pliego de condiciones técnicas

Febrero 2026

Mediterráneo, 14 • 01010 Vitoria-Gasteiz • Tel. 945 01 73 00* • www.ejie.eus

**Este documento es propiedad de Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, S.A. (EJIE). Este documento no puede ser reproducido, en su totalidad o parcialmente, ni mostrado a otros, ni utilizado para otros propósitos que los que han originado su entrega, sin el previo permiso escrito de EJIE. En el caso de ser entregado en virtud de un contrato, su utilización estará limitada a lo expresamente autorizado en dicho contrato. EJIE no podrá ser considerada responsable de eventuales errores u omisiones en la edición del documento.**

| Versión | Fecha | Resumen de cambios | Elaborado por: | Aprobado por: |
|---|---|---|---|---|
| 1.0 | 04/02/2026 | Versión Inicial | Javier González Tavera | Josu Bagazgoitia Sáez de Vicuña |

# Índice

**1 Introducción ..... 4**

1.1. Perfil de la Compañía ..... 4

1.2. Antecedentes ..... 5

**2. Objeto del contrato ..... 6**

**3. Alcance del contrato ..... 7**

3.1. Suministros ..... 7

3.2. Servicios ..... 9

# 1 Introducción

## 1.1. Perfil de la Compañía

EJIE, Eusko Jaurlaritzaren Informatika Elkartea – Sociedad Informática del Gobierno Vasco, es la Empresa pública de servicios de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), cuya razón de existir es contribuir a la consecución de un Sector Público Vasco, moderno y eficiente, en el Marco Legal establecido por el Gobierno, con la seguridad y calidad necesarias y con el debido respeto al medio ambiente.

EJIE tiene como meta final la consecución de la satisfacción de sus clientes, siendo el instrumento común de prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco, y comprometiéndose en:

- Construir y mantener con eficiencia y calidad la infraestructura de los Sistemas de Información, posibilitando su continuidad y seguridad.
- Garantizar la interoperabilidad entre las distintas administraciones.
- Servir de apoyo a las necesidades de planificación y realización de la función informática de los Departamentos y Organismos Autónomos del Gobierno, asegurando la cobertura de sus demandas con el compromiso y profesionalidad adecuados a las relaciones contractuales que se establezcan.

Por tanto, EJIE debe ser, un instrumento común de referencia para la prestación de servicios TIC en el Sector Público Vasco:

- Aportando valor añadido.
- Proporcionando soluciones competitivas.
- Transmitiendo confianza a sus clientes.
- Contando con personas cualificadas y comprometidas.

Se puede obtener información más detallada y extensa en nuestra dirección de Internet http://www.ejie.eus.

La actividad objeto de contratación, es necesaria para la prestación de los servicios, competencia de EJIE S.A., y está incluida en los servicios que pueden ser objeto de contratación (según Instrucción Sexta de las Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco). Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone EJIE S.A., siendo además inviable su reorganización.

El presente pliego, como el resto de los documentos de la fase de preparación del contrato, incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava de las Instrucciones sobre buenas prácticas en la contratación de servicios de Gobierno Vasco.

## 1.2. Antecedentes

La iniciativa Batera dispone de un complejo sistema de seguridad informática compuesto, entre otros elementos, por un sistema de equipos cortafuegos.

Desde su adquisición hasta la actualidad, en el sistema se han implementado diversas renovaciones y ampliaciones de infraestructura. Ello ha posibilitado el mantenimiento del equipamiento en perfecto estado y actualizado, siendo un elemento clave para la ciberseguridad.

En este sentido, al tratarse este sistema de un recurso crítico para la ciberseguridad, resulta preceptivo iniciar un procedimiento para la contratación de la renovación de suministros de soporte que garantice la continuidad de funcionamiento frente a incidencias de cualquier tipo y que permita disponer un sistema con una capacidad y rendimiento alineada con las crecientes necesidades en materia de ciberseguridad.

En virtud de lo expuesto, con el fin de atender con idoneidad a la necesidad, se plantea la contratación de suministros para renovar soportes y garantías de la citada infraestructura.

Asimismo, para la entidad EITB, y en un contexto en el que EJIE, en el marco de las iniciativas recogidas en el Plan Director de Seguridad, identifica necesidades orientadas a mejorar la seguridad y la gestión de todo tipo de dispositivos conectados a la red, resulta necesaria la contratación de los servicios de provisión y puesta en marcha de una Infraestructura de Seguridad. Esta contratación incluirá la instalación y configuración de los elementos requeridos, de acuerdo con el alcance y las especificaciones técnicas y de servicio establecidas en el presente expediente.

Por su parte, en el caso de Lehendakaritza, será igualmente preceptiva la sustitución del equipamiento actualmente obsoleto, incluyendo los servicios asociados de instalación y puesta en funcionamiento.

# 2. Objeto del contrato

El presente expediente tiene por objeto la contratación de la renovación y adquisición del mantenimiento de licencias y soportes para equipamiento (equipo nuevo y existentes), así como los servicios de instalación correspondientes, con el objeto de garantizar la continuidad de funcionamiento frente a incidencias de cualquier tipo, y disponer de un sistema con una capacidad y rendimiento alineada con las crecientes necesidades en materia de ciberseguridad,

En definitiva, el resumen de alcance de este pliego se expone a continuación, el cual se ha dividido en 2 lotes:

- ✓ **LOTE 1: "Suministro y renovación de equipamiento cortafuegos, licencias y soporte, y servicios de instalación (Equipamiento de fabricante Fortinet)"**
  - Renovación de garantías, subscripción de licencias y soporte de fabricante de equipos cortafuegos
  - Suministro de nuevos equipos cortafuegos junto con su garantía, subscripción de licencias y servicios de soporte de fabricante asociados
  - Servicios y materiales necesarios para la instalación, conectividad y puesta en marcha de los nuevos equipos

- ✓ **LOTE 2: "Suministro de renovación de licencias y soporte equipamiento cortafuegos (Equipamiento de fabricante Forcepoint)"**
  - Renovación de garantías, subscripción de licencias y soporte de fabricante de equipos cortafuegos

# 3. Alcance del contrato

## 3.1. Suministros

### 3.1.1. Descripción del suministro

La descripción detallada de los suministros del fabricante Fortinet incluidos en este contrato se especifica en el documento denominado: "*Anexo reservado LOTE 1*", y la descripción detallada de los suministros del fabricante Forcepoint incluidos en este contrato, se especifica en el documento denominado "*Anexo reservado LOTE 2".*
A demanda, EJIE proporcionará, bajo solicitud del licitador, datos de este escenario tecnológico involucrado cumplimentando el Anexo XVI del Pliego de Condiciones Particulares (PCP) denominado: modelo declaración responsable de confidencialidad, y con el procedimiento de declaración de confidencialidad establecido en la cláusula 20 del PCP.

La empresa adjudicataria deberá suministrar los productos y licencias indicados en el citado documento, junto con la garantía y el soporte de fabricante asociado. Estos deberán ser oficiales y estar garantizadas por el fabricante.

Todo el software, licencias y documentación suministrados serán a su recepción propiedad de EJIE y deberán estar a su nombre.

Para el caso de adquisición de equipamiento para EITB, se deberán incluir todos los materiales necesarios para la instalación, conectividad y puesta en marcha de los nuevos equipos, incluyendo el cableado (cobre y/o fibra) y los transceivers de los equipos suministrados (detalle en Anexo Reservado).

### 3.1.2. Garantía y soporte de fabricante

La empresa adjudicataria deberá suministrar los productos y licencias indicados en los citados documentos, junto con la garantía y el soporte de fabricante asociado. Estos deberán ser oficiales y estar garantizadas por el fabricante.

La garantía y soporte de fabricante se suministrará de acuerdo con las siguientes condiciones:

- Todas las licencias objeto de suministro deberán disponer de garantía de fabricante durante los periodos indicados.
- Se incluye el software necesario para garantizar las diferentes funcionalidades y tecnologías solicitadas, incluyendo el soporte de fabricante en el periodo indicado.
- El soporte de fabricante debe incluir, sin coste adicional, el acceso a las actualizaciones de parches, alertas de seguridad, y nuevas versiones de software durante el periodo de garantía. El suministro de la actualización incluirá tanto las licencias y software como los manuales y la documentación técnica del fabricante asociado.
- EJIE podrá abrir casos directamente con directamente con el fabricante durante la vigencia del soporte contratado.
- Todo el software, licencias y documentación suministrados serán a su recepción propiedad de EJIE y deberán estar a su nombre.

Las empresas licitadoras deberán presentar un documento con la descripción de los Procedimientos vinculados a la Gestión del Soporte de fabricante y Garantías (gestión RMA) del equipamiento suministrado

en el LOTE 1 y LOTE 2 para el periodo en cuestión (contenido a adjuntar como parte del archivo de capacidad y solvencia, de acuerdo con lo establecido en el PCP).

Las empresas licitadoras deberán presentar justificación de cumplimiento de garantías solicitadas para el suministro, mediante declaración responsable correspondiente (modelo Anexo VIII del PCP), de acuerdo con las condiciones establecidas en el PCP.

### 3.1.3. Justificación de la tecnología

En la actualidad, el sistema de cortafuegos para la iniciativa Batera objeto de este pliego, está formado por equipos de los fabricantes Fortinet y Forcepoint. La justificación técnica para la selección de estas tecnologías, tanto para la renovación en el ámbito Batera, como para el suministro de nuevo equipamiento para la entidad EITB y para Lehendakaritza, se muestra a continuación:

La incorporación de una tecnología diferente a la actual implicaría un gran impacto en los siguientes ámbitos:

- Afectación en el ámbito técnico:
  - La introducción de nuevos fabricantes llevaría implícita la necesidad de disponer de nuevas plataformas de gestión avanzada y telemetría, diferentes a las actuales.
  - La disposición de nuevas tecnologías o fabricantes puede requerir de maquetas y pilotos previos para confirmación de determinadas compatibilidades con elementos y dispositivos específicos de la solución, ya superadas en la tecnología instalada.

- Afectación en el ámbito organizativo:
  - En caso de incorporar tecnologías o fabricantes adicionales se incrementaría la complejidad y esfuerzo a realizar para la operación y mantenimiento de la solución derivado de:
    - La necesidad de realizar una gestión paralela sobre tecnologías/soluciones de fabricantes diferentes contra plataformas distintas.
    - La necesidad de definir, con los diferentes grupos de soporte, procedimientos de operación y mantenimiento adicionales para las nuevas tecnologías, atendiendo a los modelos de relación y modelo de garantías del propio fabricante.
    - La necesidad de capacitar (técnicamente) a los recursos actuales de los grupos de soporte en el corto plazo, para que puedan operar la red con los niveles de respuesta solicitados en el conjunto de la red.

- Afectación en el ámbito económico:
  - Por todo lo anterior, incorporar nuevos fabricantes en el entorno supondría un mayor coste en recursos, capacitación y esfuerzo de operación, tanto en la puesta en marcha de la nueva infraestructura como en la operación y mantenimiento posterior.

**En definitiva, el presente expediente de contratación contempla la adquisición y puesta en marcha de nuevo equipamiento, y la renovación de licencias y garantías para el equipamiento ya existente de los mismos fabricantes que los equipos actuales (Fortinet y Forcepoint)** con el fin de facilitar la explotación y operación de la solución, garantizando los tiempos de respuesta actuales sin costes adicionales.

## 3.2. Servicios

En este apartado se describe el alcance de los servicios solicitados.

Para el nuevo equipamiento a suministrar, para la entidad EITB (nueva oficina en Vitoria), el adjudicatario deberá asumir la instalación y configuración de los elementos necesarios de acuerdo al alcance y requerimientos técnicos y de servicio solicitados en la presente contratación.

### 3.2.1. Servicios de instalación, configuración y puesta en marcha

El adjudicatario deberá considerar la prestación de todos aquellos servicios que sean necesarios para la puesta en marcha de la solución, como son:

- Traslado e Instalación de equipamiento necesario en los centros, junto a la conectividad requerida para configuración de la arquitectura propuesta, en coherencia con la arquitectura de solución propuesta y validada previamente por EJIE (proyecto llave en mano).
- El adjudicatario deberá considerar las directrices que se establezcan en los centros en lo relativo a la adecuada instalación de equipos en centros y su identificación.
- El adjudicatario deberá tener en cuenta y respetar los estándares de parcheo en los armarios de los centros.
- La definición de plantillas de configuración para dejar los equipos en gestión, configuración de las interfaces correspondientes y de las reglas básicas de los equipos para la puesta en marcha de las soluciones y servicios a instalar, incluyendo las plataformas de administración y reporting, así como la elaboración de plantillas para aplicación de políticas previamente acordadas entre el adjudicatario y EJIE.
- Elaboración del conjunto de planes de pruebas y su ejecución necesarios para confirmar que las soluciones quedan convenientemente operativas, las diferentes funcionalidades probadas e implementadas, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el presente pliego.
- Elaboración de la documentación relativa a las soluciones finalmente desplegadas.

### 3.2.2. Transferencia de conocimiento

Se considera al menos el siguiente contenido:

- Descripción técnica y de detalle sobre la solución implantada, así como del conjunto de elementos instalados y que forman parte de la solución.
- Gestión y operación del servicio: monitorización, configuración del servicio, diagnóstico de averías, datos de uso del servicio.

La transferencia de conocimiento deberá garantizar que el equipo de soporte de EJIE adquiera un completo conocimiento, tanto a nivel operativo como de configuración y manejo de la tecnología, que les permita operar el servicio y hacer frente a las incidencias y cambios.